



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y  
un año, 50  
Ultramar.—Seis meses, ps. fs.  
2-12; un año, ps. fs. 4-25.  
Cuando la suscripcion se sa-  
tisfaga en sellos, para mayor  
seguridad, la carta vendrá cer-  
tificada.

# LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-  
ministracion, Ponciano, núme-  
ro 3, duplicado, 2.º izquierda.  
En la Habana.—Libreria de  
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,  
núm. 70.  
No se devuelve ningun es-  
crito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 22 de Julio de 1872.

SUMARIO.

Regicidio frustrado.—Seccion doctrinal.—¿Debe eliminarse del pro-  
grama de oposiciones á escuelas primarias la Doctrina cristiana  
y la Historia sagrada?—Revista bibliográfica.—Filología.—La cha-  
queta que llevo ó la chaqueta que traigo.—Noticias varias.—  
Seccion oficial.—Vacantes en las provincias de Tarragona y Gerona.

REGICIDIO FRUSTRADO.

Al retirarse SS. MM. á Palacio en la noche del 18 del actual, unos cuantos hom-  
bres apostados en la calle del Arenal les  
hicieron una descarga con trabucos y re-  
volver, de que afortunadamente salieron  
ilesos.

Las disposiciones preventivas tomadas por las autoridades habian sido tan preci-  
sas, que uno de los autores del atentado  
quedó muerto en el acto por los agentes  
de orden público, y presos otros tres en las  
inmediaciones del sitio. Hay además varios  
detenidos: prosiguense las diligencias con  
gran actividad, y es de esperar que todos  
los culpables caigan en poder de la auto-  
ridad y sean conocidos los móviles é ins-  
tigadores de tan horrible crimen.

SS. MM. mostraron una extraordina-  
ria serenidad.

Tal es la explicacion que de este triste  
suceso ha dado el Gobierno por medio de  
la *Gaceta*.

La Redaccion de LA IDEA, al asociarse  
á la protesta unánime del pueblo de Ma-  
drid y de la Nacion entera contra los mi-  
serables asesinos que han intentado come-  
ter tan horrendo crimen, felicita con efu-

sion á SS. MM. por haber salvado mila-  
rosamente sus preciosas vidas de las re-  
petidas descargas que los criminales les  
hicieron.

Madrid en masa y la prensa de todos  
los partidos han lanzado un grito de in-  
dignacion contra tan bárbaro atentado.

SECCION DOCTRINAL.

¿Debe eliminarse del programa de oposiciones á  
escuelas primarias la doctrina cristiana y la his-  
toria sagrada?

Toda la legislacion debe ajustarse estricta y se-  
veramente á los principios prescritos en el Código  
fundamental de un Estado. Esto es una verdad in-  
negable, un axioma. Pero en España, que es el  
pais de las anomalias y de los vice-versas, se co-  
noce que no reza tal verdad, semejante axioma; y  
así vemos que las leyes y reglamentos están en  
completa discordancia cuasi en su mayor parte con  
nuestro Código político. Y esto es una falta gravi-  
sima é imperdonable en el Gobierno, falta de res-  
peto, si cabe, á la Constitucion, puesto que su fiel  
cumplimiento está en dictar disposiciones en las  
cuales se vean reflejadas las tendencias y el espí-  
ritu de la ley primordial de la nacion. Mas si esto  
no se observa y cumple, desgraciadamente tendré-  
mos que confesar que la Constitucion es letra muer-  
ta, una coleccion de preceptos inútiles que no se  
aplican en la práctica.

La cuestion de proscribir del programa de o-  
posiciones á escuelas primarias la Doctrina cristiana  
é Historia sagrada es un punto de suyo importan-  
tísimo, para que no fijemos en él, siquiera sea por  
un momento, nuestra atencion. No harémos largas  
consideraciones para hacer demostrable lo que el  
derecho y la ley reclaman imperiosamente. La

Constitucion del Estado garantiza á todos los ciudadanos la libertad de cultos, es decir, la libertad de conciencia. Pues bien: desde el momento en que la enseñanza de una religion positiva, sea cual fuere; forma parte de un programa de oposiciones, se ataca la manifestacion libérrima de la conciencia, pues que puede ser muy bien que cualquiera de los opositores profese una religion ó secta contraria á la que en el programa se determine. Además por el art. 27 de nuestra ley fundamental, todo español tiene el derecho de ser admitido para desempeñar cargos y empleos públicos, siendo estos independientes de la religion que profesare. Y ¿no se atenta á este derecho desde el momento en que se impone una religion al opositor, desde el instante en que se le exige un ejercicio sobre una enseñanza que sea contraria abiertamente á su modo de pensar? Y tengase presente que no atacamos una religion determinada, sino que defendemos un derecho que garantiza la ley, un derecho de que nadie puede renunciar por ser inherente á la personalidad humana. Y ¿quién se atreverá á sellar la conciencia, á aherrajar el pensamiento, cuando su manifestacion es libre, espontánea? Luego ¿no seria extremadamente ridículo que un certámen literario, un palenque donde se esgrimieran las armas del estudio, que en una tribuna, en fin, donde debe brotar la ciencia y la moral á raudales, se convirtiera en una cátedra de un templo para explicar el dogma de una religion? Es, pues, un contrasentido; es desconocer las leyes de la conveniencia y del derecho el exigir en un programa de oposiciones la Doctrina cristiana y la Historia sagrada, pues ambas se relacionan grandemente con la conciencia, con ese sagrado santuario que no es dado profanar á nadie con la mano sacrilega de la tiranía.

El Gobierno se ha manifestado hasta ahora indiferente en esta cuestion; es más, no se ha ocupado siquiera; pero confiamos en que el dignísimo ministro de Fomento Sr. Echegaray, que tan amante es de la justicia y del derecho, contribuirá á hacer desaparecer esa anomalía incomprensible, proscribiendo, en un breve plazo, del programa de oposiciones la Doctrina cristiana é Historia sagrada, sustituyéndolas con moral universal, que es la saludable y purísima fuente de los santos deberes de la humanidad.

C. SERRANO MAGDALENA.

## REVISTA BIBLIOGRÁFICA.

Reproducimos con mucho gusto el siguiente artículo de nuestro ilustrado colega *La Union del Magisterio*, en contestacion al que, con el tí-

tulo de *Rectificaciones*, publicó en *LA IDEA* nuestro distinguido colaborador Sr. P. S. Como el señor Genis, autor de este notable trabajo, promete continuar su interesante estudio sobre el uso que debe hacerse de los verbos *llevar* y *traer*, origen de esta contienda literaria, la contestacion de nuestro compañero se aplazará tambien para cuando termine el Sr. Genis su impugnacion. Cúmplenos, sin embargo, manifestar que vemos con gran complacencia estas útiles polémicas dentro de la esfera de la ciencia y en la region serena de las ideas, sin descender, como acontece con frecuencia, al odioso terreno de las personalidades y de las flaquezas y miserias humanas.

## FILOLOGIA.

¿La chaqueta que «llevo» ó la chaqueta que «traigo»?

Autor el que suscribe del suelto publicado en el número 83 de este periódico, referente á la cuestion que indica el epigrafe, ha creído conveniente dejar hoy el incógnito, asumiendo él sólo la responsabilidad de lo que á propósito de ella escriba, para que sus dignos compañeros de redaccion, que ninguna culpa tienen en que el firmante haya promovido esta controversia, no tengan que hacerse involuntariamente solidarios de los conceptos acaso erróneos del mismo, ó tal vez de las consecuencias de su torpeza en manejar las armas para la defensa de una causa que él estima justa.

Hecha esta declaracion, que á nuestra lealtad cumpla, entremos en materia.

Nos hemos enterado con sumo gusto del artículo *Rectificaciones* que al periódico en que tenemos la honra de escribir dedica el ilustrado crítico de *LA IDEA* Sr. P. S. con motivo del suelto que arriba dejamos mencionado.

Agradeciendo con toda sinceridad á dicho señor la justicia y la atencion con que nos trata, no ménos que las halagüenas frases que á *La Union del Magisterio* tributa, no podemos dejar de aplaudir la nobleza y recta intencion que manifiesta al aceptar el debate, diciendo que, «si estuviera convencido de haberse equivocado, lo confesaria francamente» y al concluir, «que no dudemos que si logramos persuadirle nos dará la razon.»

Estas palabras, que hacemos tambien desde luego nuestras respecto de cuanto hayamos escrito ó escribamos sobre este asunto, nos ha parecido ser el lenguaje natural del que busca la verdad por amor á la verdad misma, y honran notablemente al que las ha empleado, máxime tratándose de una cuestion importante y delicada como la presen-

te, en que el amor propio no serviría más que para extravaiar la razón en detrimento de los sagrados fueros de la lengua que debemos amar, aunque sólo sea porque la hablaron y enriquecieron los que tanta gloria nos han legado, rebajando, por otra parte, ante el público el concepto literario del que á merced de las instigaciones de tan mal consejero dejase correr su pluma.

Acompañadas de tan plausibles condiciones quisiéramos ver nosotros todas las polémicas que se suscitan en la prensa; y hé aquí precisamente una de las principales causas porque emprendemos ésta con el mayor agrado.

Copiemos ahora el párrafo del artículo de nuestro respetable contendiente en la parte que parece condensar su opinion acerca el uso impropio del verbo *traer* aplicado á nuestro caso. Dice así:

«...pero después de leída la observacion de dicha Revista (*La Union del Magisterio*) insistimos en nuestro primer juicio, y creemos, que si hablando verbalmente con una persona, podria decirsele, aunque no sea esto lo más comun: «La chaqueta que *traigo* (esto es, la chaqueta que tengo ó llevo puesta) está rota; nos parece muy mal castellano hablando con un ausente, como sucede en el caso de que tratamos. Nosotros, al ménos, si desde la poblacion en que nos encontramos hubiésemos de hablar de la capa que tenemos puesta con el autor del suelto, que se halla en Gerona, nos guardaríamos muy bien de decirle, por ejemplo: «Amigo mio, la capa que *traigo* me ha costado muy cara», ni creemos que oídos educados en Castilla dejaran de escandalizarse ante tan extraño giro en que el verbo *traer* ni se toma en sentido recto, ni en buen sentido figurado; sino en una acepcion altamente impropia, usada solamente entre incultos campesinos, ó si se quiere tambien en dialectos que con frecuencia alteran la índole del idioma nacional.»

Como se desprende de las líneas transcritas, el Sr. P. S. distingue dos casos para el acertado empleo del verbo *traer*; el uno es cuando se habla entre personas que están presentes, ó sea en conversacion verbal, y el otro hablando con personas ausentes por medio de la escritura; en cuyo primer caso puede usarse, segun el Sr. P. S., el verbo *traer*, debiendo necesariamente emplearse en el segundo su sinónimo *llevar*, lo cual viene á ser lo mismo que decir que el verbo *traer*, en su significado de «tener puesta el individuo alguna prenda de vestir», tiene circunscrito su uso á la conversacion hablada.

Confesamos francamente que nunca habiamos visto hacer la distincion que pretende nuestro ilustrado compañero, ni hallado en ningun diccionario, ni oido de ningun castellano conocedor de su len-

gua que el verbo *traer* tuviese limitado su uso al estrecho círculo que le traza el Sr. P. S. Por esto y porque en las obras de los mejores escritores españoles antiguos y modernos, de que más abajo presentaremos algunas citas, encontramos usados indistintamente los verbos *traer* y *llevar*, tanto en la acepcion expresada como en la de «*tener ó sostener sobre sí alguna cosa*», y sin parar mientes, cuando de la primera de dichas acepciones se trata, en si es ó no entre ausentes la conversacion; creemos, disintiendo nuevamente de la opinion de nuestro apreciable competidor, que, hablando con nosotros por escrito desde su residencia, podia decirnos en propio, castizo y correcto castellano su frase citada: «Amigo mio, la capa que *traigo* me ha costado muy cara», y sin temor de que al escucharla pudieran escandalizarse con *ilustrada razon* oídos educados en Castilla, y no ya pertenecientes á *incultos campesinos*, sino á autoridades lingüísticas de la talla de las que citaremos, que ya van escapando por desgracia en la patria de Cervantes.

Y ya que hemos mentado tan ilustre nombre, justo será que invoquemos en primer lugar su respetabilísima autoridad en apoyo de la doctrina filológica que sustentamos. De seguro que nos sacará airoso en nuestra empresa; y por otra parte, ¿quién se atrevería á prescindir de él en esta materia ó á señalarle un puesto secundario?... Y en cuanto á la eleccion de sus obras, nos parece oportuno tambien empezar por la más renombrada, por el inmortal *Quijote*.

Abrámoslo en su parte I, cap. II, hacia el final, y hallaremos: «...jamás supieron ni pudieron desencajarle la gola ni quitarle la contrahecha ceñida, que *traía* atada con unas cintas verdes,» etc. En el cap. VIII dice: «Estando en estas razones asomaron por el camino dos frailes de la orden de San Benito caballeros sobre dos dromedarios, que no eran más pequeñas dos mulas en que venian *Traían* sus anteojos de camino y sus quitasoles.»

En el cap. XXI se lee: «¿no ves aquel caballero que hacia nosotros viene sobre un caballo rucio rodado que *trae* puesto en la cabeza un yelmo de oro? Lo que veo y columbro, respondió Sancho, no es sino un hombre sobre un asno pardo como el mio, que *trae* sobre la cabeza una cosa que relumbra.»

Y más abajo: «que yo la aderezaré (la bacía) en el primer lugar donde haya herrero, y de suerte que no le haga ventaja ni aun le llegue la que hizo y forjó el dios de las herrerías para el dios de las batallas: y en este entretanto la *traeré* como pudiere.»

Siguiendo adelante, en el cap. XXII, que refiere la aventura de los galeotes, dice: «un poco ver-

nia diferentemente atado que los demás, porque *traía* una cadena al pié tan grande, que se la liaba por todo el cuerpo, y dos argollas (esto es, *traía* también, quedando sobreentendido el verbo) á la garganta.»

Y más adelante aún: «váyase vuestra merced, señor, norabuena su camino adelante, y enderécese ese bacín que *trae* en la cabeza.»

Y al finalizar el mismo capítulo «quitáronle una ropilla que *traía* sobre las armas.»

En el cap. XLI, donde Cervantes habla de aquella hermosa Zoraida que en Argel se dió á conocer á los cautivos cristianos, entregándose á uno de ellos y contribuyendó con sus riquezas á la libertad de todos, dice al describir su traje y adornos: «En las gargantas de los pies, que descubiertas á su usanza *traía*, *traía* dos carcajes (que así se llaman las manillas ó ajorcas de los pies en morisco) de purísimo oro.»—Nótese que aquí hubiera resultado mucho más eufónica la frase usando una vez el verbo *llevar* y otra *traer*, ántes ó después, que esto nos parece era indiferente; y, sin embargo de esto que no pudo pasar desapercibido á quien tan sonoros y armoniosos períodos sabia hacer fluir de su inimitable pluma, escribió Cervantes *traía* repetidamente, sin acordarse para nada de su sinónimo *llevara*. ¡Tanta debe ser la propiedad de aquel verbo en la significación que nos ocupa!

Continúa el mismo párrafo: «..... con tantos diamantes engastados que ella me dijo después que su padre los estimaba en diez mil doblas, y las que *traía* en las muñecas de las manos valían otro tanto.»

Pasando á la segunda parte de la obra, hallamos ya en el prólogo que al comenzar el gracioso cuanto mordaz cuento del loco de Córdoba dice: «Había en Córdoba otro loco, que tenía por costumbre de *traer* encima de la cabeza un pedazo de losa de mármol....»

En el cap. XI de dicha segunda parte se lee: «venía una caballero armado de punta en blanco, excepto que no *traía* morrion ni celada sino un sombrero de plumas de diferentes colores.»

Y en el mismo capítulo, algo más adelante: «Estando en estas pláticas quiso la suerte llegase uno de la compañía, que venía vestido de bogiganga con muchos cascabeles, y en la punta de un palo *traía* tres vegigas de vaca hinchadas....»

En el cap. XIV, al hacer Cervantes la pintura del traje del caballero del Bosque, hallamos que dice: «Sobre las armas *traía* una sobrevesta ó casaca de una tela al parecer de oro finísimo....»

En el XLVI leemos: «Es tan limpia (la doncella) que por no ensuciar la cara *trae* las narices, como dicen, arremangadas....»

En el cap. L se describe la alegría de Teresa Panza y su hija al enterarse de la carta que les manda la duquesa y sobre todo al ver «la sarta de corales que con extremos de oro» que al mismo tiempo les regala; y oyendo Teresa que su hija le pide la mitad de aquella joya dice: «Todo es para ti, hija; pero déjame *traer* algunos días al cuello, que verdaderamente parece que me alegra el corazón.»

Y luego, teniéndola ya puesta, responde alborozada á las preguntas y admiraciones del cura y el bachiller Sansón Carrasco: «estas son cartas de duquesas y de gobernadores, y estos que *traigo* al cuello son collares finos.»

Y algo más abajo pregunta Sanchica al paje portador: «dígame, señor, ¿mi señor padre *trae* (1) por ventura calzas atacadas después que es gobernador?»—Y el paje contesta: «No he mirado en ello; pero sí debe de *traer*.»

En el LI donde se contiene la juiciosa y nunca bastante alabada carta que escribió D. Quijote á su escudero convertido ya en gobernador, así como la contestación de éste, puede leerse (2): «Vístete bien que un palo compuesto no parece palo: no digo que *traigas* diges ni galas, ni que siendo juez te vistas como soldado, sino que....»

Y la contestación de Sancho á su amo empieza: «La ocupación de mis negocios es tan grande, que no tengo lugar para rascarme la cabeza, ni aún para cortarme las uñas, y así las *traigo* tan crecidas cual Dios lo remedie.»

Por lo que llevamos escrito conocemos que ya es tiempo de dejar el *Quijote*, pasando por alto los muchos pasajes de que habíamos tomado nota y que á nuestro propósito hacían para presentar alguna cita de las *Novelas ejemplares* del mismo esclarecido autor, observando en ellas y en las de otros distinguidos escritores que no podemos omitir la sobriedad reclamada por las exigencias del periódico y por la paciencia de los lectores.

En *La Gitanilla*, página 146 (3) se lee: «Dineros *traigo*, respondió el mozo; en estas mangas de camisa, *traigo* ceñida por el cuerpo, vienen cuatrocientos escudos de oro.»—También se hubiera obtenido más eufonia aquí cambiando uno de los verbos por *llevo*. ¿No puede sospecharse asimismo que Cervantes la sacrificó á la mayor *propiedad*?

En *El Amante liberal*, página 162, hallamos: «y en los brazos que asimismo por una camisa de

(1) Obsérvese que quien *trae* las calzas está ausente.

(2) Y aquí llamo nuevamente la atención de mi ilustrado antagonista, porque se habla *entre ausentes*, circunstancia que parece constituir para él el núcleo de la dificultad.

(3) La edición á que referimos estas páginas de las *Novelas ejemplares* es la ilustrada de Gaspar y Roig, Madrid 1866.

condal delgado, se descubrieran ó traslucieran, *traía* otros carcajes de oro sembrados de muchas perlas.»

En *Rinconete y Cortadillo*, página 175, primeras líneas de la novela, dice Cervantes al reseñarnos el traje de sus dos pequeños héroes: «*traía* el uno montera verde de cazador, el otro un sombrero sin toquilla, bajo de copa y ancho de falda: á la espalda y ceñida por los pechos *traía* una una camisa de color de camuza...»

Y en la misma novela, pág. 181 del tomo, dice: «*traía* cubierta una capa de bayeta casi hasta los piés, en los cuales *traía* unos zapatos enchancletados.»—Otra vez *traía* y *traía*: ¿será descuido en el lenguaje? ¡Dios nos libre de achacárselo á Cervantes.

En *La Española Inglesa*, página 194, leemos: «pareciéndole que tenía delante un cielo estrellado, cuyas estrellas eran las muchas perlas y diamantes que Isabel *traía*.»

En *Persiles y Segismunda*, libro I. cap. X, encontramos: «*traía* los cabellos sueltos por las espaldas.... la cintura, collar y anillos que *traía*, opiniones hubo que valían un reino.»

Y en la propia novela, libro IV, cap. I: «Este traje de peregrino que visto, el cual trae consigo la obligación de que pida limosna al que lo *trae*.»

—Repetición de *traer*.

Pero cerremos también el tomo de las *Novelas ejemplares*, pues las alarmantes proporciones que va tomando este artículo nos obligan á renunciar al intento que teníamos de sacar siquiera una cita de cada una de ellas. Bien es verdad que bastan y aún sobran las presentadas, y que el *Príncipe de nuestros ingenios* ha respondido á nuestro llamamiento de una manera más satisfactoria que no pedíamos.

Acudamos ahora á Quevedo, abreviando siempre todo lo posible.

En *El sueño de las calaveras* dice: «mas saltó un verdugo y dijo no sé qué de Mecenas y Octavia, y que había mil veces adorado unos cuernecillos suyos, que los *traía* por ser día de mas fiesta....»

Y más adelante, del mismo, leemos: «Vino un caballero tan derecho.... *Traía* un cuello tan grande que no se le echaba de ver si tenía cabeza.»

En *El Alguacil alguacilado* encontramos: «y *traía* galas (una vieja) pensando agradarnos á nosotros.»

En *Las Zahurdas de Pluton*: «yo era recuero de remendones; iba por ellos al mundo, y de *traerlos* acuestas me hice corcobado y cojo.»

Y más adelante: «El otro *traía* balones y un pergamino en las manos.»

En *El mundo por dentro*: «Venía una muger hermosa *trayéndose* de paso los ojos que la mira-

ban.» (Confesamos que aquí nos suena mal el verbo *traer*).

En *La Visita de los chistes* se lee: «querria su- plicaros.... que me enviéis algún mondadientes, que como yo lo *traiga* en la boca, todo me sobra, que soy amigo de *traer* las quijadas hechas jugador de manos.»

Por fin, en el *Cuento de cuentos* un mozuelo dijo también «que estaba cansado de *traer* los atabales acuestas.»

Y dejamos ya á Quevedo para tomar á Mateo Aleman, autor de las renombradas *Aventuras y vida de Guzman de Alfarache*.

Abriendo al azar este libro, como hemos ido haciendo con los demás, hallamos en la parte II, libro id., capítulo II: «...abobado de ver tan peregrina hermosura; porque con la natural suya, sin *traer* aderezo en el rostro, era tan curiosa.»

En el cap. V de la misma parte y libro, dice: «y como el delincuente siempre *trae* la barba sobre el hombro...»—Esta frase metafórica se halla también en los principales diccionarios españoles, no faltando alguno que diga «llevar ó *traer* la barba sobre el hombro.»

En la citada parte, libro II, cap. VI, leemos: «porque los que *traía* (se habla de unos zapatos) estaban rotos y viejos.»

En el cap. VII encontramos: «y *trayendo* el dinero guardado y este vestido desarropado, aseguro la vida y paso libremente.»

Continuando la misma parte y el mismo libro hallamos en el cap. VIII: «y si no quereis andar de gana conmigo yo la tengo peor de *traeros* á cuestras.» (Frase citada ya más arriba y empleada por Quevedo.)

Y venga otro autor que bastante nos ha servido ya este.

Tenemos las célebres *Aventuras de Gil Blas de Santillana*, que, aunque de autor desconocido según unos; originales ó traducción, según otros, del reputado P. Isla, nadie les niega los honores de libro clásico y de modelo del buen decir.

En el libro primero, cap. IX, puede leerse: «Entre tanto el coche y los caballeros se nos venían acercando.... se pasaron á tiro de fusil. Todas *traían* armas.»

En el XV del libro hallamos: «...desembezando la capa mostró un talego bastante largo que *traía* debajo del brazo.»

En el VI del libro segundo hay lo siguiente: «*Traía* acuestas una muleta, en la mano una guitarra, y al lado una larguísima espada.»—Por supuesto que en las dos últimas oraciones está implícito también el verbo *traía*.

Y despidiéndonos ya del P. Isla, citaremos por último el capítulo IX del libro octavo en que se lee: «Recibí un cochero, tres lacayos;... pero lo que acabó de colmar mi orgullo fué que el Ministro llevase á bien que mis gentes *trajesen* su librea.»

Vayan ahora algunas citas de otro reverendo ilustre en las letras españolas: D. Antonio de Solís. Hojeando su *Historia de la conquista de Méjico* encontramos en el libro I, cap. XVI: «Venía desnudo el cristiano; aunque no sin algún género de ropa que hacia decente la desnudez, ocupado el un hombro con el arco y el carcax, terciada sobre el otro una manta á manera de capa, en cuyo extremo *traía* atadas unas *Horas* de nuestra Señora...»

En el libro II, cap. VI, se lee: «... se diferenciaban de los mejicanos en el traje; aunque *traían* como ellos penetradas las orejas y el labio inferior de gruesos zarcillos y pendientes...»

En el libro III, cap. VIII, dice: «Venía como despechado y enfurecido... y *traía* sobre sus adornos ciñida una soga de esparto, que le apretaba con diferentes vueltas el pecho...»

Finalmente, y dejando también á tan correcto y eminente escritor, citaremos el pasaje del mismo libro III, cap. X, en que describiendo el traje de Motéztuma dice: «*Traía* sobre sí diferentes joyas de oro, perlas y piedras preciosas en tanto número, que servía más al peso que al adorno.»

Hemos abierto á la casualidad el clásico *Lazarillo de Tormes*, por D. Diego Hurtado de Mendoza, parte I, tratado III, y se nos ofrece á la vista: «... aquel mendrugo de pan que su criado Lázaro *trajo* un día y una noche en el arca de su seno, do no se le podia pegar mucha limpieza.»

Y hojeando otra vez, encontramos en el cap. III de la segunda parte: «... lo primero que les pregunté fué por la corona que *traía* atada al pié.»

Y para terminar este larguísimo artículo, echaremos una rápida ojeada á las obras de Santa Teresa de Jesús, la esclarecida y famosa Doctora de Avila, que tan principal lugar ocupa entre nuestros clásicos antiguos. No tememos que deje de salir tampoco en nuestro abono.

En el *Libro de las Fundaciones*, cap. XIV, hallamos este párrafo: «Iban, como digo, á predicar legua y media y dos leguas, descalzos, que entonces no *traían* alpargatas, que después se las mandaron poner...»

Algunas páginas más adelante, en el capítulo siguiente leemos: «A las noches se pasaba algún frío, que le hacía; aunque con la manta y las capas de sayal que *traemos* encima nos abrigamos, que muchas veces nos aprovechan.»

Damos un inmenso salto, pasando hojas á centenares, y fijamos casualmente la vista en la Carta CXII donde encontramos: «Este día me envió un hábito de una jerga, la más á mi propósito que he *traído* (1), que es muy liviana y grosera.»

Al volver la página, en la misma carta, nos hallamos con estas palabras: «Lo de lino y lana junto más quiero que *trayan* lienzo, cuando lo hayan menester, que es abrir puerta para nunca cumplir bien la costitucion, y con *traer* lienzo con necesidad la cumplen.»

Y aquí ponemos punto final, suplicando á Santa Teresa nos perdone la irreverencia de haberla colocado en el último lugar de nuestra difusalista, y á los lectores de *La Union* la libertad que nos hemos tomado de abusar de su benevolencia por largo tiempo.

En el próximo número, Dios mediante, veremos de justificar nuestra opinion á favor del verbo *traer*, con el irrecusable testimonio de distinguidos escritores contemporáneos.

SALVADOR GENÍS.

## NOTICIAS VARIAS

Ha vuelto á encargarse de la plaza de auxiliar de profesor de ciegos en el Colegio Nacional, nuestro amigo D. Manuel Blasco y Urgel, cuyo cargo habia desempeñado anteriormente hasta que fué ascendido á profesor en comision.

Sabemos que están aprobadas por la Direccion general de Instruccion pública las bases para el escalafon de los catedráticos de segunda enseñanza. Este importantísimo trabajo, que procuraremos dar á conocer á nuestros suscritores, ha merecido, segun hemos oido, los más sinceros plácemes al ilustrado Jefe del negociado de primera y segunda enseñanza por parte de algunos profesores que han tenido ocasion de conocerlo. Al fin, después de tantos años, abrigamos la esperanza de que se realizará muy en breve una de las más justas y constantes reclamaciones del profesorado de segunda enseñanza.

Ha sido nombrado por oposicion catedrático de procedimientos criminales de la universidad de Santiago, D. Demetrio Gutierrez Cañas.

Leemos en la *Gaceta* de Lérida:

«La Junta de Jaen ha pasado una circular á los Profesores de aquella provincia, declarando oficial

(1) No se olvide que esta cita y la que sigue habla la Santa con ausentes, pues se trata de cartas.

y obligatorio para los Maestros de Escuelas públicas el *Boletín de Instrucción primaria* que empezará á publicarse el 15 del próximo Julio con cargo al material de las Escuelas.

Esto, además de ser contrario á disposiciones vigentes, dá margen á que alguno pueda ver un negocio por parte de la Junta sin que realmente exista, lo cual no debe ser indiferente á aquella corporación si quisiera conservar ileso su buen nombre.

Sobre este mismo asunto, hemos llamado repetidas veces la atención del Gobierno para que haga entender á quien corresponda el deber en que están ciertas autoridades de respetar lo terminantemente prevenido por la superioridad. Recuerden nuestros lectores lo que dijimos á propósito del *Boletín de la Junta provincial de Albacete*, como podíamos haberlo dicho de otros varios periódicos que se publican en otras provincias con las mismas condiciones. Esperamos fundadamente que se hará justicia á nuestras reclamaciones, y si nuestra excitación fuese desatendida, nos veremos en la necesidad de ocuparnos seria y detenidamente de este enojoso asunto.

Doña Elena Maseras y Rivera, joven de 18 años, acaba de recibir en Barcelona el grado de Bachillera en Artes. Esta señorita, que en edad tan temprana ha merecido tan honrosa distinción, es hija de los profesores consortes D. Miguel Maseras y doña Francisca Rivera.

Ha sido repuesto en su destino en la Dirección general de Instrucción pública nuestro querido amigo D. Luis Cordon, que fué uno de los dimisionarios á la entrada del Sr. Romero y Robledo en el Ministerio.

Se ha mandado proveer por traslación las cátedras de Historia universal y de Metafísica, vacantes en las Universidades de Salamanca y Barcelona respectivamente. En la *Gaceta* del 19 se ha publicado el anuncio.

La manifestación pública de apertura de la exposición de primera enseñanza de Valencia se compondrá de tres á cuatro mil niños de uno y otro sexo que recorrerán las calles principales.

De un momento á otro aparecerá un decreto del Ministerio de Fomento disolviendo la Junta consultiva de Instrucción pública.

Por decreto de 30 de Junio del mes pasado se declaran vigentes para el año económico de 1872 á 1873, ínterin las Cortes no resuelvan otra cosa, los presupuestos que han regido durante el actual año económico de 1871 á 1872; por consiguiente las dotaciones de los Maestros que no lleguen á 1,500 pesetas, no deben sufrir descuento alguno, y los que

disfruten igual ó mayor sueldo, continuarán pagando el 2 y 1/2 por 100.

La Junta provincial de primera enseñanza de Barcelona ha dispuesto que se suprima la clase de la tarde en las escuelas públicas de ambos sexos desde el día 15 del corriente hasta el 2 de Setiembre venidero, y que haya vacación total de mañana y tarde desde el 1.º hasta el 15 del próximo Agosto, ambos inclusive.

Ha sido trasladado á la cátedra de obstetricia en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid D. Benito Amado Salazar, que desempeñaba la de terapéutica en el mismo establecimiento literario.

El Sr. D. Tomás de la Concha, Inspector de primera enseñanza de Canarias, ha sido propuesto para miembro de la Sociedad de Amigos del País de Tenerife.

En las oposiciones celebradas últimamente en Santa Cruz de Tenerife no se ha presentado una maestra siquiera en solicitud de las vacantes que existen.

En el concurso solamente se presentó un maestro, que fué propuesto para la escuela de San Juan de la Rambla.

El Sr. Alau vuelve á encargarse de la cátedra de clínica médica en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que desempeñaba al tomar asiento en el Congreso de los diputados.

El ayuntamiento de la ciudad de las Palmas de Gran Canaria ha creado recientemente dos escuelas de niños y otras dos de niñas, que darán la enseñanza incompleta en los barrios de San José y los Arenales. Dicho municipio tiene ya muchas y buenas escuelas y costea hoy la de los barrios extremos de la ciudad. Los sueldos son 2.800 rs. las de los niños y 1.650 la de niñas con los demás emolumentos de la ley.

En la visita girada por el Sr. Concha, inspector de Canarias, á las escuelas de la provincia, ha quedado muy satisfecho del estado en que allí se encuentra la enseñanza.

A su vez la prensa de aquella isla tributa merecidos elogios á este ilustrado funcionario, recientemente trasladado á la provincia de Albacete. *El Eco de Canarias* dice lo siguiente:

«Abrigamos la convicción de que ha de producir saludables resultados en la instrucción primaria de estas islas la visita que está llevando á cabo el

Sr. D. Tomás de la Concha; pues su vasta instrucción, su celo grande en el desempeño de su delicada misión y su fino y amable trato, son cualidades con que debe captarse el afecto y respeto de los maestros a la par que las simpatías de los que tienen ocasión de tratarle.»

Profundamente afectado el Sr. Fernandez Arrea á consecuencia de la dolorosa é irreparable pérdida que ha sufrido con la muerte de su señora madre (q. e. p. d.) y en la imposibilidad de contestar particularmente, como desearía, á los infinitos pesames que en estos días ha recibido, nos encargamos saber por medio del periódico lo agradecido que está á las pruebas de interés y de cariño que con tan sensible motivo le han dado sus muchos y queridos amigos.

Entre las reformas que la dirección general de Establecimientos penales piensa introducir en los presidios, se cuenta la de establecer escuelas con profesores bien retribuidos, haciendo obligatoria la enseñanza elemental completa.

La Dirección de Instrucción pública ha dispuesto, con fecha 13, que en los títulos que se expidan con posterioridad al decreto de 20 de Mayo último se consigne la censura obtenida por los graduandos en los respectivos ejercicios, para lo cual no son necesarios nuevos diplomas, toda vez que en los actuales hay espacio suficiente para llenar este requisito.

El ex diputado Sr. Encinas ha venido á encargarse de su cátedra de patología quirúrgica en la Universidad literaria de Madrid.

La Dirección general de Instrucción pública ha dejado sin efecto la propuesta en terna formada por la Junta de Valencia para proveer una escuela de niñas de la capital, mandando se excluya del concurso la que figuraba con el número primero, y que se formule de nuevo la propuesta.

El día 17 del corriente terminaron en Osuna los exámenes generales de las siete escuelas públicas de la villa; cuyos actos, llevados á cabo por iniciativa del presidente de la Junta D. Manuel Merry y Colon, como en los años anteriores, fueron presididos por la Junta local, dando los más provechosos resultados. El acto solemne de la distribución de premios á los sesenta niños y niñas más aventajados y asistentes se demorará hasta primero de Octubre, á fin de que las ropas que se les dan por premio, puedan hacerles útil servicio en las estaciones de otoño é invierno.

El día 1.º de Agosto próximo se abrirá el pago

del aumento gradual de sueldo que ha correspondido en el año económico de 1871-72, á los Maestros y Maestras de la provincia de Teruel, comprendidos en el escalafon general aprobado por Real orden de 17 de Noviembre de 1864.

La Junta de primera enseñanza de Teruel, con arreglo á los deseos significados por el municipio ha acordado se dé á la enseñanza de la escuela elemental de niños del Arrabal de aquella capital, anunciado para su provision por concurso en el *Boletín oficial* del 22 de Junio, la ampliacion posible en el estudio de la Aritmética elemental, Geometría y Dibujo lineal, Geografía é Historia de España.

Segun nuestras noticias, en el Negociado de primera enseñanza se estudia la forma más conveniente de variar el actual sistema de pagos á los Maestros de instrucción primaria. Cuestión es esta de altísimo interés para el profesorado, y por lo mismo deseamos todo el acierto posible ántes de acometer tan importante reforma.

## SECCION OFICIAL.

### VACANTES.

**TARRAGONA.**—*Por concurso.*—*De niños.*—Las de Corbera y San Carlos, con 900 pesetas; Barberá con 850 id.; Arnés, con 825 id.; Rodoña con 650 id.; Llorens y Forés, con 625 id.

*De niños.*—Masdenverge y Masroig, con 550 pesetas.

*De párvulos.*—Batea, con 1050 pesetas. Además se proveerán cuatro escuelas incompletas, con 500 idem, una, con 450 id.; dos, con 375 id.; dos con 325 id.; una con 303,75 id.; una, con 275 id.; seis, con 250 id.; y dos, con 200 id., de niños, y una, con 310 id., mas otra con 185 id. de niñas.

*Casa y retribuciones.*

Las solicitudes en el plazo de treinta dias.

(B. O. del 10 de Julio.)

**GERONA.**—*Por concurso.*—*De niños.*—Arrabal de San Antonio de Calonge, Susqueda, Las Planas y Massanas, con 825 pesetas.

*De niñas.*—Puerto de la Selva, San Pedro de Esor y Viladrau, con 550 pesetas.

Se proveerán además todas las que vaquen hasta el dia que termine la admision de las solicitudes.  
*Por concurso.*—*De niños.*—Fontcuberta, Bruñola y Espinelves, con 625 pesetas, y la de San Mori, con 500 idem.

*De niñas.*—Ullá, San Martin Vell, Gualta, Llivia, Pontos, Palol de Rebardit, Baget, Viladesens y las Llosas, con 416,75 pesetas.

Las solicitudes hasta el dia 3 de Agosto.